

SANTAROSA, 2 0 MAY 2021

VISTO:

La Disposición Nº 023/20 de esta Dirección General; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición mencionada se aprobó el documento "INSTRU-MENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES A LAS FAMILIAS", que se implementó en todas las instituciones educativas del Nivel Primario de la Provincia;

Que a partir de la Resolución Nº 366/20 del Consejo Federal de Educación se establecieron las formas de escolarización para la etapa de retorno progresivo a las escuelas, a saber presencialidad, no presencialidad y combinada;

Que en la mencionada normativa en su artículo 2º estableció que la puesta en funcionamiento de las formas de escolarización previstas, implicaría la posibilidad de: "a) La revisión integral y progresiva de las unidades temporales tradicionales, que organizan administrativa y pedagógicamente la vida escolar: horas-clase. Módulos, jornadas con o sin extensión horaria por nivel ciclo, cronogramas de evaluación, actividades curriculares, entre otras";

Que por Resolución Nº 0845/20 se aprobó el "Calendario Escolar 2021- Unidad Pedagógica 2020-2021" que será de uso en todos los niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial y que el mismo estará sujeto a posibles modificaciones, en función de las normativas que se dicten dada la evolución epidemiológica en la Provincia;

Que en concordancia con la Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 363/20 mediante la cual se aprobó el documento "Orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica", el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa ha dispuesto medidas a fin de favorecer la comunicación, el seguimiento y el acompañamiento de las actividades de enseñanza que se proponen;

Que en el marco de lo expuesto se considera necesario actualizar y modificar el Anexo -INSTRUMENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES A LAS FAMILIAS- de la Disposición N° 023/20 de esta Dirección General;

Que asimismo el artículo 4° de la Disposición Conjunta Nº 017/20 de las Subsecretarias de Educación y de Educación Técnico Profesional, habilita a las Direcciones de Nivel la elaboración del modelo de instrumento de carácter cualitativo para la comunicación de la valoración pedagógica a los/as estudiantes y familias;

Que han intervenido y tomado conocimiento la Subsecretaría de Educación y y la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva;

Que corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

#### POR ELLO:

# LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DISPONE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Anexo - INSTRUMENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJES A LAS FAMILIAS- de la Disposición Nº 023/20 de esta Dirección General, por el Anexo que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Establécese que en la situación de los/as estudiantes cuyas Trayectorias Educativas están acompañadas con Proyecto Pedagógico individual para







//2.-

la inclusión, éste deberá contemplarse al momento de la valoración pedagógica que realicen las instituciones educativas y los equipos de apoyo a la inclusión.-

Artículo 3°.- Encomiéndase a las/os Coordinadores/as de Área, Territoriales y Secretarios/as Técnicos/as el asesoramiento pedagógico y acompañamiento en la implementación del Instrumento que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 4°.- Encomiéndase a los Equipos Directivos, docentes y de apoyo a la inclusión de las instituciones educativas de Nivel Primario la implementación, seguimiento y acompañamiento del documento que como Anexo forma parte de la presente.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación y pase a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Secundaria, Superior y de Transversalidad de la Educación Inclusiva y a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Gestión Privada y a todas las Unidades de Organización dependientes de la Dirección General de Educación Primaria, para su conocimiento y difusión.-

DISPOSICIÓN Nº

083:

/acw



MARIA M. GODOY DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA



#### **ANEXO**

### INSTRUMENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE APRENDIZAJE S A LA FAMILIA

Este instrumento se constituye en uno de los modos de socializar a las familias los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Permite historizar cada trayectoria educativa, entendiendo que, además de comunicar los progresos, es una valiosa herramienta para advertir complejizaciones y desafíos a lo largo de todo el ciclo escolar. Resulta importante, para su construcción, retomar las propuestas de enseñanza presentadas, que se desprenden del mapa curricular construido en el 2020, de manera tal que dialogue con lo que acontece en el 2021.

Presenta dos dimensiones para la comunicación. En primer lugar, la "A" en torno al vínculo familia/escuela y estudiante y la comunicación de la propuesta de enseñanza; y en segundo lugar, la "B" que recupera la trayectoria educativa de cada estudiante, en términos de progreso de aprendizajes y la recuperación de sus voces.

En la B, se presentan descriptores generales que permiten explicar de qué manera cada estudiante va transitando el proceso de aprendizaje partiendo de su singularidad<sup>1</sup>. Esta acción supone una construcción corresponsable entre todo el equipo de enseñanza interviniente, dando cuenta de una mirada integral y contextualizada.

#### ESCUELA: Nombre y Apellido del/la estudiante: Grado: Fecha: A) POSIBLES DESCRIPTORES PARA REALIZAR LAS VALORACIONES CUALITATIVAS Vínculos familias/ escuela/ Intercambios comunicativos entre escuela y estudiantes: garanticen el aprendizaje del/la estudiante. comunicación Propuesta de enseñanza (propuestas integradas, accesibles, de de la propuesta acuerdo a saberes priorizados y al mapa curricular). Explicitación de enseñanza. del acompañamiento que se realiza desde la escuela (por ejemplo: materiales de acceso, diversificaciones curriculares, configuraciones de apoyo, entre otros). Modalidad de trabajo: avances en torno a la continuidad pedagógica (bimodal, presencial y/o virtual). Generación de entornos educativos en la no presencialidad.



1 para esta descripción, es preciso tener en cuenta el documento "Aportes para la reorganización y priorización curricular", los Acuerdos Institucionales, el Mapa Curricular y las propuestas didácticas desarrolladas



///4.-

B)	Avances en los aprendizajes de	- Procesos de lectura.
Progreso en los aprendizajes de los estudiantes en vinculación con la propuesta de enseñanza	manera integrada	- Procesos de escritura. En ambos (lectura y escritura) considerar las diferentes formas de presentación y expresión de las mismas: gestual, oral, visual, táctil.
		- Oralidad.
		- Gestualidad.
	2	- Resolución de problemas.
		- Desarrollo del pensamiento científico: Observación, registro, experimentación, etc.
		- Lenguajes digitales: uso de recursos tecnológicos: whats app, Google Drive (entre otras aplicaciones, si se han utilizado estos medios)
		<ul> <li>Percepción, producción y contextualiza- ción artística.</li> </ul>
		- Prácticas corporales, motrices y lúdicas
		<ul> <li>Desarrollo de la autonomía: autoeva- luación, coevaluación, trabajo con sus pares.</li> </ul>
		- Desarrollo de la afectividad, el respeto por la diversidad, el cuidado del cuerpo y la salud, los derechos y la equidad de género. (ESI)
	Voces de los y las estudiantes y su vínculo con el entorno	- Participación activa del estudiante en su propio proceso de aprendizaje (Por ejemplo, pregunta, discute, argumenta, sostiene, modifica, reformula, entre otros) a partir de los espacios de intercambio.
	c	<ul> <li>Formas de vinculación con los y las demás estudiantes y los otros miembros de la institución.</li> </ul>

ANEXO DISPOSICIÓN Nº 083: /21

/acw



MARIA M. GODOY DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA